

Sesión N<sup>o</sup> 609

celebrada el 7 de Setiembre de 1938

Presidió el señor Subercaseaux, asistieron los Directores señores Cavallo, Flores, Yequendo, Larrain, Phillips, Saavedra y Seade, el Gerente señor Spegelholz y el Secretario señor Dánila. Estuvieron presentes el Vice-presidente señor Schmidt y el señor Orrego, Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento. Ausentó en insistencia el Director señor Ross.

Se leyó y fue aprobado el acta de la sesión anterior.

Se leyó la minuta de operaciones efectuadas desde el 27 de Agosto hasta el 2 de Setiembre de 1938, con

Operaciones

los siguientes totales:

Descuentos al Público	\$ 3.395.896.36
Descuentos a la baja de Previsión de Empleados Particulares	2.000.000.00
Operaciones de Cambio	

Período 1921 del 27 de Agosto al 2 de Setiembre de 1938

ley 5107	Compras	US\$	311.71
Decreto-ley 646	Compras	..	41.663.00
	Ventas	..	5.565.86
Decreto-ley 103	Compras	\$oro	235.167.40
	(comprometidos) equivalentes a	US\$	48.024.43
(Liquidación de compromisos en unidades extran- geras por compras de oro.)	Ventas	..	45.125.51
Letras exportación y de seguros	Compras	..	278.99
	Compras	£	4.968.150
ley 6159	Compras	US\$	906.534.78

Cambios sobre el Exterior

Se dio cuenta del estado de las disponibilidades de cambio al 2 de Setiembre de 1938, cuyo resumen es el

siguiente:

Saldo en el Banco

Comprado de acuerdo con la ley 5107 y Decreto-  
ley 646

US\$	equivalentes a	\$m/c
325.150.25		6.286.134.13

Autorizaciones pendientes de la Comisión de  
Cambios Internacionales.

238.155.40		4.613.075.91
------------	--	--------------

Saldo neto disponible

<u>86.994.55</u>		<u>1673.058.22</u>
------------------	--	--------------------

Compras de oro de acuerdo con el Decreto-ley  
103, y de letras de exportación y de seguros.

153.027.67		2.982.266.96
------------	--	--------------

Autorizaciones pendientes de la Comisión de  
Cambios Internacionales.

<u>622.637.36</u>		<u>12.195.597.97</u>
-------------------	--	----------------------

Saldo en contra

<u>469.609.69</u>		<u>9.213.331.01</u>
-------------------	--	---------------------

Comprado de acuerdo con la Ley Reservada N°  
6159, para vender a la Caja de Monetización.

<u>906.534.78</u>		<u>17.560.061.60</u>
-------------------	--	----------------------

Redescuentos

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país, tienen pendientes al 2 de Setiem-  
bre de 1938, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Comercial de Buenos Aires	\$	328.464.66
Banco Italiano		960.000.00
Banco de la Republica		311.170.75
Banco de Osorno y La Unión		2.414.964.37
Banco Germánico de la S. del Sur.		<u>2.919.388.32</u>
	\$	<u>6.733.988.10</u>

Casos de Descuento

En conformidad a lo establecido en el artículo 3° de la Ley 6237, de 25 de Agosto p.p.d., se acordó  
sustituir la tasa: "Descuento de letras a no más de 90 días en que inter venga la Caja de Crédito Mercantil 4%" por "Descuento  
de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Mercantil 4%".-

De consiguiente, las tasas de descuento actualmente vigentes para las diversas operaciones que el  
Banco puede efectuar son:

Descuentos al Público	6%
Descuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	5%
Descuentos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Descuentos a Bancos Accionistas	4 1/2%
Operaciones garantidas con Vales de Fianza (Ley 5669)	4 1/2%
Prestamos de Emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	4 1/2%
Prestamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4 1/2%
Operaciones con la industria salitrea (Leyes 5785, 5304 y 5350), cuyos plazos no excedan de 90 días	4%
Descuentos de letras a sus cesos de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Mercantil	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Mercantil (Ley 6234)	4%
Descuentos de letras a sus cesos de 90 días en que intervenga la Caja de Crédito Agrario	4%
Descuentos a Bancos Accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006), de letras a sus cesos de sus cesos plenamente garantidas con productos agrícolas o ganados, hasta \$10.000.000.00	3%
Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley 5785)	3%
Prestamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$10.000.000.00 (Ley 5785)	2%
Crédito a la Caja Autónoma de Nutrición (Ley 6159)	2%

**Emisión de Acciones**

Se dio cuenta que en cumplimiento del artículo 21 de la Ley Orgánica, se había procedido a emitir la cantidad y tipo de acciones detalladas en el cuadro siguiente, a fin que los Bancos Nacionales mantuvieran en su poder el número de acciones requerido:

Banco de Punta Arenas, Magallanes	100 acciones	clase "B"
Banco de Temuco	54 "	" "B"
Banco Comercial de Temuco	9 "	" "B"

Esta emisión se realizó al precio de \$1.343.08 cada acción.

Con posterioridad a la emisión, el capital del Banco ascendió a \$101.522.000.00.-

**Edificio del Banco.**

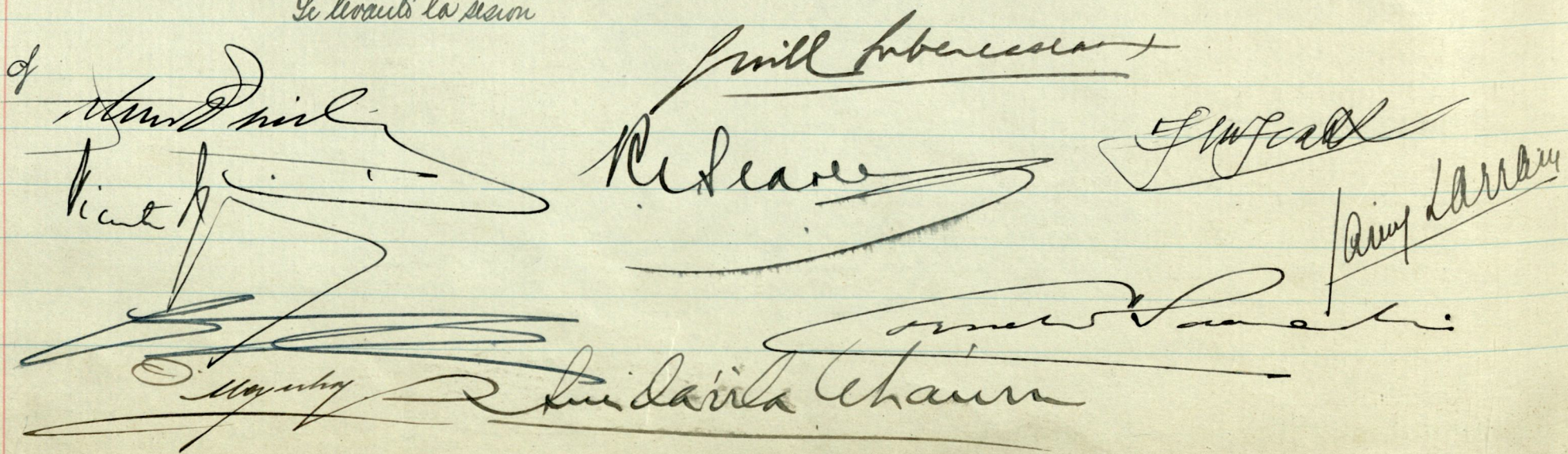
El señor Gerente expresó que creía necesario proponer al Directorio la adquisición de rejas o de cortinas de hierro para proteger las ventanas del primer piso del edificio que actualmente carecen de todo resguardo.

El Directorio acordó autorizar a la Mesa para decidir el diseño de las rejas o de las cortinas que estime conveniente colocar y para convenir el precio de la confección e instalación.

**Proyecto que modifica la Ley Orgánica del Banco Central**

Se dio lectura a una nota, fechada el 6 del actual, del Presidente del Banco al Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados relativa a las disposiciones que modifican la composición del Consejo de la Institución

Se levantó la sesión


  
 The bottom section of the page contains several handwritten signatures in dark ink. From left to right, the signatures appear to be: a large, stylized signature; a signature that reads 'R. Seara'; a signature that reads 'J. J. J.'; and a signature that reads 'A. Larraín'. There are also some other less legible signatures and initials scattered below.